



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00791101- -UNC-ME#FCQ.- EX-2022-00944043- -UNC-ME#FCQ.-EX-2022-00475390- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por la Lic. Sofía de la Fuente, Bioq. Sofía Angiolini y Farm. Aracely Naranjo, para ser acreditadas de acuerdo al entrenamiento específico recibido cuyas constancias obran en los expedientes de referencia;

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ en las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar a la Lic. Sofía de la Fuente en la Categoría "B", para realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo a los Art. 8º y 9º del anexo de la Ordenanza HCD OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Acreditar a la Bioq. Sofía Angiolini en la Categoría "B", para realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo a los Art. 8º y 9º del anexo de la Ordenanza HCD OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Acreditar a la Farm. Aracely Naranjo en la Categoría "B", para realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo a los Art. 8º y 9º del anexo de la Ordenanza HCD OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

